

## RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 06/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 06/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
06-2025-679a6ab66ae7c
06-2025-679b26752d5bb
06-2025-67a1eb4085fb1
06-2025-67aa5e367885c
06-2025-679cf048c1f05
06-2025-679cd73756229
06-2025-679dfe7b7898e
06-2025-67acac9576db9
06-2025-67ab96fb789ff
06-2025-67acdd311a816
06-2025-67aa69055a0b2
06-2025-67a351d8b47d2
06-2025-67ad2ed71dd96
06-2025-679cb5a46a4cb
06-2025-67a32b2994790
06-2025-67abb93c1392a
06-2025-67ac94c49f23e
06-2025-679a63581aa6b
06-2025-67a687fc31bf6
06-2025-67a8a9fd64845
06-2025-679b5e49495f6
06-2025-67a4f6b997a62
06-2025-679a7d556534d

**Candidatura excluida:** por no poseer la titulación necesaria para el puesto: (*Diplomatura universitaria, ingeniería técnica o bien título universitario oficial de grado equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 2. EQF6)*)

REFERENCIA
06-2025-679e6f3c0e523

**Candidatura excluida:** por ausencia de firma en la declaración responsable firmada.

REFERENCIA
06-2025-67a9e2b999519

Fecha de publicación a efectos de plazos: 13 de febrero de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.